



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Exp.021
Núm. VIII/2003/267

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO
P R E S E N T E

VISTO: Para resolver el expediente a nombre del C. QUEZADA MORENO ROBERTO, en calidad de Tercer Perjudicado, de conformidad con el procedimiento establecido en el Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico, para desahogar el recurso de revisión interpuesto por los participantes inconformes con los resultados del Concurso de Oposición Abierto, para ocupar de manera temporal plazas vacantes, en el Sistema de Educación Media Superior, según convocatoria de fecha 26 de noviembre del 2001.

RESULTANDOS

1. Con fecha 26 de noviembre del 2001, el Rector General de la Universidad de Guadalajara, publicó Convocatoria al Concurso de Oposición Abierto, para ocupar de manera temporal la plaza No. 042-06, de Profesor de Carrera Titular "A", de 40 horas, en el Área de Literatura, del Departamento de Lengua y Literatura, adscrita en la Escuela Vocacional, del Sistema de Educación Media Superior.
2. El C. QUEZADA MORENO ROBERTO, el día 06 de diciembre del 2001, presentó solicitud en tiempo y forma ante la Secretaría Administrativa, para ocupar la plaza No. 042-06, de Profesor de Carrera Titular "A", de 40 horas, en el Área de Literatura, del Departamento de Lengua y Literatura, adscrita en la Escuela Vocacional, del Sistema de Educación Media Superior.
3. La Comisión Dictaminadora para el Ingreso y Promoción del Personal Académico, del Sistema de Educación Media Superior acordó, a partir de la evaluación realizada a su expediente, que el aspirante fuera dictaminado GANADOR.
4. Con fecha 12 de marzo del 2002, el C. QUEZADA MORENO ROBERTO, fue acreditado como ganador de la plaza No. 042-06, de Profesor de Carrera Titular "A", de 40 horas, en el Área de Literatura, del Departamento de Lengua y Literatura, adscrita en la Escuela Vocacional, del Sistema de Educación Media Superior.
5. Con fecha 19 y 20, de marzo del 2002, los CC. GONZALEZ FLORES SILVIA ANGELICA, PONCE COVARRUBIAS GUSTAVO, CHAVEZ MARQUEZ ROCIO, VALDEZ RODRÍGUEZ MARIA DEL CARMEN, interpusieron recurso de revisión respectivamente, para ocupar la plaza No. 042-06, de Profesor de Carrera Titular "A", de 40 horas, en el Área de Literatura, del Departamento de Lengua y Literatura, adscrita en la Escuela Vocacional, del Sistema de Educación Media Superior.
6. Turnado a esta Comisión Permanente de Ingreso y Promoción del Personal Académico, del H. Consejo General Universitario, los expedientes del C. QUEZADA MORENO ROBERTO (dictaminado ganador) y de los CC. CHAVEZ MARQUEZ ROCIO (dictaminada no concursante), VALDEZ RODRÍGUEZ MARIA DEL CARMEN (dictaminada no ganadora), PONCE COVARRUBIAS GUSTAVO (dictaminado no concursante) y GONZALEZ FLORES SILVIA ANGELICA (dictaminada no concursante), esta Comisión acordó, en apego al

AV. JUÁREZ (Piso11), S. J. C.P. 44100
TEL. (01) 38-25-79-72, 38-26-25-85, 31-34-22-43
31-34-22-22 EXTS. 2428, 2422, 2243
FAX. 31-34-22-78 y 79
GUADALAJARA, JAL., MÉXICO



procedimiento establecido en las fracciones III y IV, del artículo 41º del Reglamento de Ingreso y Promoción del Personal Académico, la celebración de las audiencias correspondientes, el estudio de los agravios presentados por las recurrentes y el análisis del expediente de méritos, así como el estudio de los resultados de las pruebas aplicadas durante el Concurso, por lo que en consecuencia establece los siguientes:

CONSIDERANDOS

- I. El C. QUEZADA MORENO ROBERTO, en virtud del citatorio suscrito por el Secretario de esta Comisión, en la audiencia del día 09 de enero del 2003, se le informó de que los CC. GONZALEZ FLORES SILVIA ANGELICA, PONCE COVARRUBIAS GUSTAVO, CHAVEZ MARQUEZ ROCIO, VALDEZ RODRÍGUEZ MARIA DEL CARMEN, interpusieron Recurso de Revisión impugnado la resolución de la Comisión Dictaminadora, del Sistema de Educación Media Superior, motivo por el cual obtiene la calidad de tercer perjudicado.
- II. A los CC. GONZALEZ FLORES SILVIA ANGELICA, PONCE COVARRUBIAS GUSTAVO, CHAVEZ MARQUEZ ROCIO, VALDEZ RODRÍGUEZ MARIA DEL CARMEN, en virtud de los citatorios suscrito por el Secretario de esta Comisión, en la audiencia de los días 21 de noviembre y 5 de diciembre del 2002 respectivamente, en la cual la C. Chávez Márquez Rocío señala como agravios que no se le evaluaron todas sus actividades conforme a lo que establece el artículo 22, del RIPPPA. Que no se le hayan consideraron las actividades correspondientes a los siguientes rubros: A.1.1.1.1., A.1.1.2.4., A.1.3.1., A.1.3.10., A.1.4.3., A.5.4. y A.3.7., además solicita que se verifique que el grado académico del ganador sea reconocido por la Universidad de Guadalajara. Por otra parte, la C. Valdez Rodríguez Maria del Carmen, manifiesta como agravios que fue evaluada por promoción y no por ingreso, ya que es un concurso de oposición abierto, además de que su nombre en el dictamen aparezca incorrectamente. Solicita que se le tome en cuenta la participación y modificación de programas de las siguientes constancias: Participación en taller de presentación del programa actualizado de Literatura y Participación en al Planeación Didáctica, seguimiento de la planeación didáctica y resultados del seguimiento y propuestas de la misma. Por su parte la C. González Flores Silvia Angélica, manifiesta que ratifica lo dicho en su recurso de revisión y manifiesta como agravios que la Comisión omitió la ponderación del artículo 21 del RIPPPA, mismo que contempla 10 fracciones, en cuanto a la tabla de puntajes considera que hubo omisión de algunos rubros y que otros fueron evaluados incorrectamente, no se calificó idóneamente el perfil solicitado por la convocatoria, finalmente argumenta que se queda en estado de indefensión toda vez que no fue correcta la selección de ganadores. Por último, el C. Ponce Covarrubias Gustavo, expresa como agravios que no se le haya tomado en cuenta las pruebas 1 y 2 por lo cual se le declaró No Concursante, por lo que solicita sea revisado su expediente y analizado para que se le determine en qué cualitativos y cuantitativos fue superado y no por una falsa o errónea concepción de integración de legajos requisitados en la convocatoria como lo fueron el análisis y el ensayo.
- III. Esta Comisión Permanente de Ingreso y Promoción del Personal Académico, del H. Consejo General Universitario, una vez que ha estudiado el escrito de inconformidad de los recurrentes, desahogado las audiencias correspondientes, valorado los razonamientos expuestos, resuelve ratificar la resolución de Ganador emitida por la Comisión Dictaminadora de Ingreso y Promoción del Personal Académico, del Sistema de Educación Media superior en virtud de haber superado en lo cualitativo, cuantitativo y en méritos académicos a los concursantes.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]





- IV. Por lo anteriormente expuesto y en el ejercicio de las atribuciones conferidas a esta Comisión Permanente de Ingreso y Promoción del Personal Académico, del H. Consejo General Universitario, por la Ley Orgánica, el Reglamento de Ingreso y Promoción del Personal Académico, de la Universidad de Guadalajara, en sus artículos 38º, 39º, 40º y 41º resuelve con los siguientes:

RESOLUTIVOS

UNICO: Se RATIFICA el dictamen de GANADOR a nombre del C. QUEZADA MORENO ROBERTO, emitido por la Comisión Dictaminadora de Ingreso y Promoción del Personal Académico, del Sistema de Educación Media Superior para ocupar de manera temporal la plaza No. 042-06, de Profesor de Carrera Titular "A", de 40 horas, en el Área de Literatura, del Departamento de Lengua y Literatura, adscrita en la Escuela Vocacional, del Sistema de Educación Media Superior.

En su oportunidad, ejecútese en los términos que señala la fracción III, del Artículo 41o. del Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico, de la Universidad de Guadalajara.

Notifíquese personalmente, anótese en el registro con testimonio de la presente resolución, vuélvase el expediente a la dependencia universitaria de origen para los fines que establece el Reglamento aludido y expídanse las copias que procedan.

Así lo resolvieron y firmaron los miembros de la Comisión Permanente de Ingreso y Promoción del Personal Académico, del H. Consejo General Universitario.

ATENTAMENTE

"Piensa y Trabaja"

Guadalajara, Jalisco, 27 de febrero de 2003

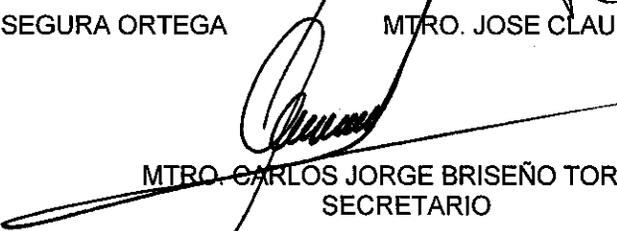
LIC. JOSE TRINIDAD PADILLA LOPEZ
PRESIDENTE


MTRO. PEDRO JAVIER GUERRERO MEDINA


MTRA. SILVIA VALENCIA ABUNDIZ


DR. JORGE E. SEGURA ORTEGA


MTRO. JOSE CLAUDIO CARRILLO NAVARRO


MTRO. CARLOS JORGE BRISEÑO TORRES
SECRETARIO